RESOLUCION -CD- Nº 561/2010

Salta, 25 de Noviembre de 2010 Expediente Nº 12.313/96

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María Elsa del V. ARE, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic Aré se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que la docente fue designada como Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura antes mencionada de la Carrera de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-376/10.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 271/10, aconseja otorgar a la Lic. ARE, licencia sin goce de haberes, el cual fue aprobado en el Consejo Directivo, con modificaciones en el sentido de otorgar la misma hasta el vencimiento de la prórroga de la designación regular en el cargo de JTP realizada en el marco del régimen de permanencia.

Que el presente caso se encuadra en la Resolución Nº CS-272/08;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 13/10 del 28 de Setiembre de 2.010)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por concedida la licencia sin goce de haberes a la **Lic. Maria Elsa del Valle ARE**, D.N.I. Nº 12.712.088, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de Setiembre de 2.010 y hasta el 11 de marzo de 2.011, vencimiento de la prórroga de la designación regular dentro del marco del régimen de permanencia.

RESOLUCION -CD- Nº 561/2010

Salta, 25 de Noviembre de 2010 Expediente Nº 12.313/96

ARTICULO 2º: La presente Licencia se encuadra en la Resolución Nº CS-272/08.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ DECANA